



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ FERRO ANDINO, LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---354--

VALPARAISO, 04 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 00867 de fecha 30 de Enero de 2020, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 100-0127 de fecha 22 de Enero de 2020, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Ferro Andino de Los Andes, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 60 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

Definición



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ FERRO ANDINO, LOS ANDES

N°	Rut	Nombre Postulante
1	12578981-1	ARANCIBIA APABLAZA PATRICIO SILVIO
2	13882523-K	ARANCIBIA CARVAJAL MARÍA JOSÉ
3	5230435-0	ARANCIBIA DONOSO JAIME AGUSTÍN
4	5145815-K	ARDILES PRADO JUAN EDUARDO
5	6491951-2	ARROYO CARMONA ELIA DEL CARMEN
6	11730746-8	BAEZ MARTÍNEZ FABIÁN ALONSO
7	6604200-6	BARAHONA ALVARADO FLORINDA
8	15555595-5	BEIZA IBACETA FELIK SEBASTIÁN
9	4739776-6	CAMPAÑA OCHOA JOSÉ TOMÁS
10	7532150-3	CARRASCO CAMPOS MANUEL ENRIQUE
11	6706688-K	CARVACHO ARAYA MARÍA LETICIA
12	3259530-8	CATALDO CARVAJAL ABIMELEC
13	8608674-3	CATALDO SOLÍS KARIN ELIZABETH
14	6689682-K	CATALDO VIVAR MARÍA TERESA
15	5265778-4	COLLAO CAMPOS JUAN RAMÓN
16	14616217-7	DE CARVALHO ANDRADE LUIZ
17	5733695-1	ESPÍNDOLA REYES GABRIEL
18	6916043-3	ESPINOZA ESPINOZA LIDIA DEL TRÁNSITO
19	18384852-6	ESPINOZA NÚÑEZ ERICK ALEJANDRO
20	8356211-0	JARAMILLO PÉREZ ANDREA SOLANGE
21	7602842-7	LABRA CEBALLOS LUCINDA ELBA MERCEDES
22	5280256-3	LAZO ÁLVAREZ RUBÉN JOB
23	8492470-9	MAYER MONTENEGRO CLAUDIO ENRIQUE
24	5098794-9	MOLINAS TRISTÁN FERNANDO
25	5823063-4	MURA REINOSO GILDA DE LAS NIEVES
26	5511549-4	NAVARRO HERRERA CARLOS
27	5808599-5	ORREGO BARRAZA ARMANDO DEL TRÁNSITO
28	10762074-5	ORREGO OCARANZA VERÓNICA CECILIA
29	16550620-0	OSORIO GUERRERO CONSTANZA KARIN
30	6150554-7	OSORIO TRONCOSO ROLANDO RENÉ
31	6585405-8	PÉREZ PÉREZ CORINA DEL PILAR
32	10418657-2	RAMART MARTÍNEZ ALFREDO RENÉ
33	12391991-2	TAPIA SALAS EUGENIO OLEGARIO
34	12229555-9	TOLEDO ARENAS JORGE CRISTIAN
35	19582355-3	TOLEDO ORREGO CRISTIAN IGNACIO
36	6851623-4	VEGA TAPIA NORA ZOILA



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


REVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/HGQ

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ()